



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

3839

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°281-2019-MPH/GM

Huanta, 10 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°.499-2019-MPH/OAF, de fecha 10 de setiembre del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para la Contratación de Servicios y Bienes: Premiación a Expositores participantes en la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta a través de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cumple las funciones de promover mayores oportunidades de mercado, elevar competitividad y rentabilidad del productor agrario y favorezca directamente a los productores, hacer de ello un sector prospero, rentable y sostenible que contribuyan a generar el desarrollo de la región y el país. A fin de concretar todo lo manifestado, se viene promoviendo la participación de todos los actores sociales y económicos presentes a nivel de la región. La Feria del Señor de Maynay, constituye uno de los principales atractivos para el público durante los días del evento, permite recrear y transmitir las potencialidades culturales de nuestra región en los visitantes, nacionales e internacionales y parte del atractivo turístico es el conjunto de actividades como la exposición y venta de productos agropecuarios, agroindustriales, textiles, artesanales, actividades recreacionales ; presentacion de caballo de paso, presentacion de estampas folclóricas, danzantes de tijeras, desfile artístico con presencia de cantantes folclóricos y otros;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°243-2019-MPH/GM de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo: "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY - 2019", con presupuesto de S/. 689,465.00 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Con 00/100 Soles), en referencia a los Informes N°520-2019-MPH/OPP/ASCT; Informe N°513-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS.

Que, se tiene el INFORME N°513-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, de fecha 19 de julio del 2019, presentado por la jefe de la Unidad de Presupuesto, quien refiere que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año y Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestal, numeral 13.1 del Artículo 13° y modificatorias, en el cual dispone que: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo";

Que, mediante el Informe N°0334-2019-MPH-GDEGA/ENLC, de fecha 26 de agosto del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita habilitación presupuestal por encargo interno para la PREMIACION A LOS EXPOSITORES EN LA FERIA DE MAYNAY, con motivo de las actividades a realizarse en la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", evento a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 14 y 16 de setiembre del presentando, adjuntando un Plan de Trabajo, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.689,465,000.00 soles.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Que, según INFORME N°360-2019-MPH/CCV-UACP, de fecha 10 de setiembre del 2019, presentado por el jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita la habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de Servicios y Bienes para la PREMIACION A LOS EXPOSITORES EN LA FERIA DE MAYNAY, con motivo de realizarse la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", evento a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 14 y 16 de setiembre del presente año, adjuntando un Plan de Trabajo, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.689,465,000.00 soles, considerando que estas actividades son de suma importancia y la atención de dichos servicios artísticos son complejos por su naturaleza, cabe mencionar que la misma será justificada documentadamente dentro de ámbito de las normas de la entidad. El Órgano Encargado de Contrataciones recomienda se prosiga la atención inmediata y oportuna, en relación a los siguientes ítems:

PREMIACION DE LA FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL

N°.	DESCRIPCION PREMIACION POR CATEGORIAS	PRESUPUESTO
01	GANADO VACUNO HOLSTEIN MEJORADO	2,000.00
02	GANADO VACUNO- BROWN SWISS MEJORADO	2,000.00
03	GANADO OVINO	1,000.00
04	GANADO CAPRINO	1,550.00
05	AUQUENIDO ALPACA	1,000.00
06	AUQUENIDO LLAMA	1,000.00
07	PORCINO	1,000.00
08	ANIMALES MENORES- CUYES	2,000.00
09	ANIMALES CONEJOS	1,000.00
10	CEREALES- LEGUMINOSAS	1,000.00
11	HORTALIZAS	1,000.00
12	TUBERCULOS Y RAICES (PAPA, OCA, MASHUA)	1,000.00
13	PRODUCTOS TROPICALES DEL VRAE (CACAO, CAFÉ)	1,000.00
14	FRUTAS TROPICALES DEL VRAE (COCO, PLATANO, PAPAYA)	1,000.00
15	FRUTAS VALLES INTERANDINOS (PALTA, LUCUMA, CHIRIMOYA)	1,000.00
16	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (CAFÉ Y CACAO)	1,000.00
17	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	1,000.00
18	ARTESANIA	1,500.00
19	OTROS PREMIOS EN GENERAL	12,000.00
	TOTAL	S/.34,050.00

Que, según el Informe N°499-2019-MPH/OAF, de fecha 10 de setiembre del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para la Contratación de Bienes y Servicios para la PREMIACION A LOS EXPOSITORES EN LA FERIA DE MAYNAY, con motivo de realizarse la : "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", así mismo refiere que dicho requerimiento y solicitud de anticipo viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, recomienda y autoriza se realice los trámites para solicitar y hacer uso de ANTICIPO para la contratación de Servicios y Bienes para la ejecución de las actividades "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", considerando que estas actividades son de suma importancia, la cual mediante el Plan de Trabajo se detalla las actividades que se realizaran y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de dicha actividad;

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/.34,050.00)



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

3338

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

para la contratación de Bienes y Servicios para la PREMIACION A LOS EXPOSITORES EN LA FERIA DE MAYNAY de la actividad: "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

- Fte. Fto. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Rubro : 07 FONCOMUN
08 IMPUESTOS MUNICIPALES
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Importe hasta: S/.689,465,000.00 soles- S/.34,050.00
- Presupuesto : 2019
- PREMIACION DE LA FERIA AGROPECUARIA.AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL

Nº.	DESCRIPCION PREMIACION POR CATEGORIAS	PRESUPUESTO
01	GANADO VACUNO HOLSTEIN MEJORADO	2,000.00
02	GANADO VACUNO- BROWN SWISS MEJORADO	2,000.00
03	GANADO OVINO	1,000.00
04	GANADO CAPRINO	1,550.00
05	AUQUENIDO ALPACA	1,000.00
06	AUQUENIDO LLAMA	1,000.00
07	PORCINO	1,000.00
08	ANIMALES MENORES- CUYES	2,000.00
09	ANIMALES- CONEJOS	1,000.00
10	CEREALES- LEGUMINOSAS	1,000.00
11	HORTALIZAS	1,000.00
12	TUBERCULOS Y RAICES (PAPA, OCA, MASHUA)	1,000.00
13	PRODUCTOS TROPICALES DEL VRAE (CACAO, CAFÉ)	1,000.00
14	FRUTAS TROPICALES DEL VRAE (COCO, PLATANO, PAPAYA)	1,000.00
15	FRUTAS VALLES INTERANDINOS (PALTA, LUCUMA, CHIRIMOYA)	1,000.00
16	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (CAFÉ Y CACAO)	1,000.00
17	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	1,000.00
18	ARTESANIA	1,500.00
19	OTROS PREMIOS EN GENERAL	12,000.00
	TOTAL	S/.34,050.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del anticipo otorgado en el Primer Articulado del presente, a la Srta. LUZ MARIBEL ACUÑA CARDENAS, identificado con DNI N°44760440, para el manejo del presupuesto del Plan de Trabajo: "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY-2019", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al término de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: ugph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta